


Contrato de prestación de servicios de capacitación (incluye anexos)

El presente contrato se celebra entre Fundación PRODEMU y el OTEC/especialista, conforme a lo establecido en la oferta de capacitación adjudicada, complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso. No es posible modificar posteriormente el contrato ni la oferta presentada por la OTEC/especialista al momento de postular.

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

En Los Andes, 10 de Agosto de 2015, entre Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Provincial Karina Espinoza Lushinger, RUT 15.243.915-6, ambos domiciliados para estos efectos en: Esmeralda 813, ciudad de Los Andes, y el organismo capacitador Instituto de Capacitación Futuro y Desarrollo Ltda., RUT 76.012.854-6, representado por Aroldo Delgado Tapia, domiciliado en Av. Chacabuco 255, vienen en suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: El organismo capacitador INSFUDECH Ltda. se obliga a efectuar el servicio de capacitación **Herramientas de Gestión y Comercialización para la Microempresa** Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por la OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo N°2; complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Durante el período en que se desarrolle la fase lectiva del curso, el organismo capacitador se obliga a contratar un seguro de accidentes para las participantes de la actividad de capacitación.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador INSFUDECH Ltda. por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

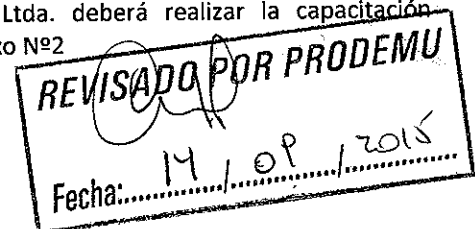
CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Regional y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente Factura por parte del organismo capacitador INSFUDECH Ltda. en la oficina Provincial o Regional correspondiente.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que, posteriormente y de común acuerdo, las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada e inmediata, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por la OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo N°2; complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.

SEPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de 17 de agosto de 2015 y hasta 27 de Agosto 2015, período dentro del cual el organismo capacitador INSFUDECH Ltda. deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en el anexo N°2

30.203012
etc 1611



OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador INSFUDECH Ltda., por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por la OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

La personería de

Aroldo Delgado Tapia, para comparecer en representación de Instituto de Capacitación Futuro y Desarrollo Ltda., consta en escritura pública 14 de Mayo 2012, otorgada en la Notaría Marta Rivas Schulz

La personería de la Directora Ejecutiva Provincial Karina Espinoza Lushinger, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de 14 de Abril de 2014, otorgada por el Notario Público de Santiago, señor Nancy de la Fuente Hernández.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO Nº1

En Los Andes, a 17 de Agosto de 2015, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador Instituto de Capacitación Futuro y Desarrollo Ltda. RUT N° 76.012.854-6, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
30049	HERRAMIENTAS DE GESTION Y ADMINISTRACION PARA LA MICROEMPRESA	20	36	Los Andes	17/08/2015	27/08/2015	\$ 2.160.000
							\$
							\$
							\$
TOTAL A PAGAR							\$ 2.160.000

Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso

 Aroldo Bergado Tapia Director Ejecutivo Insfudech Ltda.	 Carolina Pinoza Lushinger Director Ejecutiva Provincial
--	--

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481